

DIARIO DE BARCELONA,

Del jueves 28 de



setiembre de 1826,

San Wenceslao mártir y el Beato Simon de Rojas confesor.

Las cuarenta horas estén en la iglesia Colegiata de Santa Ana: se reserva á las seis y media de la tarde.

Saló el Sol á las 6 hs. 5 ms. y se pone á las 5 hs. 55 ms.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
26 11 noche.	19 grad.	5 28 p. 3	S. nubes.
27 6 mañana.	18	1 28 3	3 N. N. O. idem.
id. 2 tarde.	21	1 28 4	S. entrecub.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUÍA.

Constantinopla 12 de agosto.

Se da por cierto que el Sandj ck cherif (estandarte de Mahoma) volverá á su lugar en el tesoro del Sultan á fines de esta luna (á 4 de setiembre), y el motivo de esta decision es que la luna de Sapher, la segunda del año arábigo, se considera como un mes de mal agüero, durante el cual se abstienen de todo negocio importante.

El día 9 se celebró en Gulkane un consejo, á que asistió el sersaskier Hussein-bajá, y duró diez horas seguidas. El comercio se halla en un estado deplorable, y el dinero en esta plaza se ha hecho muy raro. Se han enviado á Andrinópolis y Salénica dos bin-bachis (coroneles) para formar en cada una de estas ciudades 40 hombres de tropas regladas. Daoud-agá es el primer coronel de la revolucion, quien debe ir á Andrinópolis; pertenece al ejército de Egipto, y vino á Constantinopla con Neójit-iffendi. Poco después de la revolucion de 15 de junio Soliman-agá, administrador de la aduana de Smirna, fue enviado con un firman, en que se le prescribía el destierro y destruccion de los genizaros de aquella ciudad, conforme al plan practicado aqui; pero teniendo noticia de que se habian cometido, fue revocado. La Puerta decidió entonces que estos mismos genizaros se regimentasen y enviasen contra Samos, y en efecto, de ellos se ha formado un cuerpo de 20 hombres.

Cada pueblo parece que debe dar para la marina un cierto número de jóvenes de 12 á 14 años. Filipopoli envia 120 por su contingente.

Aun no se han abierto los cafés en los alrededores de la ciudad.

Antes de ayer, vestido el Sultan con el nuevo uniforme que ha señalado para los regimientos de la capital, y de su guardia interior, principió las maniobras, y dió un espectáculo enteramente nuevo, á saber, un simulacro de guerra. S. A. se hallaba al frente de su cuerpo preferente, y despues de algunas evoluciones mandó venir al gran Visir. Al momento que este apareció, se dividieron caballería é infantería en dos mitades, quedando una á las órdenes del Sultan. El Príncipe cargó inmediatamente con su tropa, corrió á galope hácia el gran Visir, y le tiró algunos pistoletazos solo con pólvora, obligándole á que contestase. Selim-bajá se escusó largo tiempo, y al fin tiró fogonazos, y aun esto apuntando á tierra, á pesar de las órdenes de su Soberano.

La fogosidad del Sultan era tal en estos fuegos, que arrojó al suelo una pistola porque no salió el tiro. Este día tomó el título de Seraskier (General en Jefe), y cambió tres veces de caballo durante el ejercicio, manifestando en todo su grande actividad.

— Esta capital, donde reinan la peste y un calor insoportable, continúa ofreciendo un cuadro aflictivo de sobresalto y de temor. Los suplicios, los destierros, y las confiscaciones lejos de cesar, se aumentan mas cada día. En todos los semblantes se advierten señales de descontento: muchos ulemas sienten ya la disolucion de los genizaros, porque temen que les va á llegar tambien su vez á ellos: este cuerpo posee inmensas propiedades religiosas, que probablemente se venderán para cubrir el enorme déficit de la hacienda imperial.

El Sultan continúa ejercitando sus nuevas tropas: el pueblo evita su encuentro, y permanece tranquilo.

G. de M.

ESPAÑA.

Madrid 20 de setiembre.

Al ver todos los dias el porfiado empeño de algunos periódicos en inventar desórdenes en España, que no han ocurrido jamas, y acontecimientos que no presentan ni la menor apariencia de verosimilitud, no nos ha sorprendido lo que anuncia el *Diario de los Debates* del 8 en su correspondencia particular de Madrid. En este artículo dice que en el pueblo de Leganés habia ocurrido á mediados del mes pasado una sangrienta riña, que duró por espacio de dos dias consecutivos, entre los paisanos y los soldados de un regimiento de la Guardia Real que estaba allí acantonado: esta terrible lucha habia comenzado en una corrida de toros con motivo de ciertas disputas acerca de los negocios del día; y cuyo resultado fue quedar en el campo de batalla un grandísimo número de muertos y heridos gravemente entre oficiales, soldados y paisanos. El *Constitucional* ha tenido informes mas circunstanciados de este acontecimiento, pues hace subir los muertos á mas de 60, aunque no habla nada de pri-

ñoneros, de donde se deduce que no se dió cuartel en esta tremenda jornada. Ya se ve, el número no es exagerado si se atiende al encarnamiento de los combatientes, y al tiempo que duró la pelea. En una sola cosa discrepa el *Constitucional*; y es, en decir que la refriega pasó entre paisanos y soldados franceses; pero la candidez con que les ha hecho mudar el uniforme le pone á cubierto de cualquiera objecion de falsedad que se le haga.

Mas perdonen estos señores, y tambien sus corresponsales, que esta vez han sido muy poco felices en el cuento; pues no les ha ocurrido siquiera que no distando Leganés mas que dos leguas escasas de la corte, como el mismo de los *Debates* lo confiesa, hubiera habido sobrado tiempo en 48 horas para destacar una fuerza armada suficiente que restableciese el orden, dado caso que hubiese sido alterado del modo tan ruidoso como nos lo pintan estos periódicos. Desde luego aconsejamos al *Diario de los Debates*, al *Constitucional* et *religui*, muden de corresponsal, como se les ha dicho otras veces, ó á lo menos pongan en rigurosa cuarentena todo cuanto reciban por su conducto, si no quieren que el público, á buen partido, se ria cuando menos de sus buenas tragaderas. En Leganés no ha habido mas muertos, ni mas sangre que una ligera riña entre algunos paisanos y soldados, poco mas ó menos igual á la que suele haber casi todos los años por el mismo dia, y á las que comuemente suceden en todos los pueblos siempre que hay demasiada concurrencia, particularmente de paisanos y militares; y es absolutamente falso que hubiese sido provocada por ninguna disputa sobre las ocurrencias del dia. La autoridad civil por una parte, y los oficiales por otra corrieron inmediatamente á disipar este pequeño desorden, y en un momento se restableció otra vez la tranquilidad; de modo que ni siquiera en Madrid, de donde habia bastante concurrencia, se ha hablado de semejante incidente.

Se ha dicho diferentes veces á estos señores, que aunque en España, así como en todas partes, ocurren algunos sucesos inevitables, nunca llegamos á ver las sangrientas escenas que leemos impresas en los papeles extranjeros, hablando de su propio país; á pesar que se nos afirma que reina allí el buen orden y la mejor policía.

No nos detendríamos en deshacer estas y otras muchas imposturas, que por sí solas se desvanecen, si no viésemos la dañada intencion con que se fingen, escriben y propagan semejantes especies, ó se exageran y desfiguran, si han ocurrido, de un modo increíble y contradictorio.

Idem.

MANDA ACERTADA.

Un abogado de Colmar (Francia) que ha muerto hace poco, ha dejado setenta y cuatro mil francos al hospital de los locos. Ha ganado este dinero, dice en su testamento, con los que han tenido la mania de pleitear toda su vida; de consiguiente esta manda no es sino una restitucion.

D. M. de C.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Circular de la Real Junta de Comercio á los Inspectores y Visores fieles medidores de pipería que tiene nombrados en diferentes puntos de la Provincia.

Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña. == Pipería. == Los señores de la Comisión de visita de pipería de esta Real Junta de Comercio la han manifestado que varios comerciantes, inspectores y visores les han recomendado encarecidamente á la ocasión de recorrer los puntos mas principales de construcción, que se sirviese la Junta adoptar una medida que cortase el abuso de presentarse todos los dias para las expediciones, cascos con marcas antiguas, cuando al parecer son algunos contruidos de poco tiempo. Este escoso ha llamado la atención de la Junta, que deseara siempre de proteger al comerciante de buena fé y garantizarle para reusar los cascos que no lleven el sello de la legalidad, castigando el fraude en cualquiera parte en que fuere hallado; ha acordado llevar á efecto sus providencias en tan interesante objeto, con las adiciones siguientes:

1.^o Se prefija el término de dos meses para remediarse y remarcarse los barriles, pipas y medias pipas que por sus marcas aparezcan contruidos anteriormente al Edicto adicional de 10 de octubre de 1825, sean viejos ó usados, ó no usados; debiéndose poner en ellas el nombre claro y el apellido por entero del actual visor que las remida, el pueblo de su residencia y la marca de su exacta cabida, como se practica en las nuevamente contruidas, sin borrarse emperó las marcas antiguas que contengan para acreditar con ellas que han sido remarcados de nuevo. Pasado dicho término serán detenidos y comisados todos los cascos de tal naturaleza que fuesen hallados sin ser remarcados.

2.^o En aclaracion del artículo anterior se previene que solo podrán remarcarse las vasijas que lleguen á la cabida que para cada clase respectiva se fijó en el artículo 4.^o del Edicto adicional de 10 de octubre de 1825, aunque no se hallen enteramente exactas en las dimensiones prescritas. En consecuencia serán reusadas las que no alcancen respectivamente á dicha cabida, y sus dueños tendrán que rectificarlas si no quieren esponerlas al comiso.

3.^o Toda vasija que no estuviese marcada anteriormente, será considerada como nueva y no gozará del privilegio de ser remarcada.

4.^o Deberán ser detenidos y decomisados todos los cascos de nueva construcción que no estén arreglados á las dimensiones prescritas en los Edictos (exceptuándose por ahora, en cuanto al largo, las medias pipas de roble que podrán ser contruidas conforme al artículo 7.^o del de 20 de febrero de 1817), como se ha prevenido á V. con la circular de 19 del corriente. Será no menos comisado todo casco que no lleve la marca del constructor y visor fiel medidor con el nombre claro y apellido por entero; y los usados ó viejos contruidos antes del 10 de octubre de 1825 que no fuesen reme-

diños y remarcados dentro del término de los dos meses prefijados en el artículo 1.º

5.º Ningun individuo á escepcion de los visores fieles medidores, y aun estos solo en la oficina de medicion, donde la hubiese, podrá tener en su poder marcas de cabida. De consiguiente cualquiera que las tuviere deberá entregarlas inmediatamente á los respectivos Ayuntamientos bajo pena de sesenta libras.

6.º Pasados los dos meses que se prefijan en el artículo 1.º para la remarcacion de las vasijas en él indicadas, y sin perjuicio de las órdenes que estime la Junta acordar para el cumplimiento de lo que se previene en el artículo 4.º, saldrá la Comision de visita y decomisará en poder de quien se hallaren los cascos viejos, nuevos ó usados, que no llevaren respectivamente las marcas con todas las circunstancias que se dejan prevenidas.

7.º Para conocimiento del Comercio se pone á continuacion la lista de los visores fieles medidores nombrados por la Junta, que se hallan en ejercicio; y en lo sucesivo se publicará al principio de cada año, á fin de ser detenidos y decomisados los cascos que llevaren la marca de individuos que no lo sean.

8.º Habida razon á las quejas dadas por algunos comerciantes con motivo de la mezcla de maderas de diferente calidad en un mismo casco para los aguardientes; se previene que deben ser siempre contruidos de una sola especie de roble.

9.º Al paso que la Junta despues de oidos los dictámenes de la Comision de piperia y de varios inspectores y comerciantes, no ha estimado conveniente fijar reglas para la construccion de pipas llamadas *Jerezanas*; con todo ha creido necesario prevenir que el *mínimum* de su cabida debe ser de 67 cortanes, no pudiendo los visores fieles medidores marcarlas si no llegaren á ella, quedando sin embargo la libertad de construirse de mayor capacidad.

Lo participo á V. de acuerdo de la Junta para su noticia y cumplimiento en la parte que le corresponde, y del recibo del presente se servirá darme aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 26 de setiembre de 1826. — Pablo Felix Gassó, secretario.

Noticia de los visores fieles medidores para la piperia nombrados por la Real Junta de Comercio en los puntos que á continuacion se espresan.

Barcelona: Antonio Andreu; Pedro Carreras, y Salvador Blay.

Tarragona: Josef Maria Vilár; Viesnte Godall; Josef Rimbau, y Miguel Golorons

Vendrell: Pablo Vivas; Francisco Rocias, y Pablo Figueras.

Reus: Iguacio Bages; Pablo Domenech; Lorenzo Rueda, y Mateo Raigé.

Villanueva: Bartolomé Escofet; Antonio Marsal; Juan Puig, y Josef Marich.

Torredembarra: Juan Rovira, y Josef Roig y Roig.

Mataró: Jaime Juliá, y Martin Taxés.

Villafranca : Ramon Estalella.

Arenys de Mar : Pablo Tusquellas , y Francisco Corbera.

Sitges : Sebastian Llopart , y Josef Ardebul.

Cambrils ; Miguel Savall ; Tomas Basedas y Basedas , y Francisco Basedas y Ferrer.

Valls : Josef Molné ; Ramon Serra , y Juan Musolas.

Montblanch : Juan Boada , y Francisco Guardias.

Lloret : Juan Maresma , y Ramon Parés.

Igualada : Francisco Vallés.

San Feliu de Guixols : Rafael Estrada , y Juan Juera.

Vilaseca : Ramon Pallicé , y Jorga Clavé.

La Bisbal del Panadés : Jaime Palau , y Salvador Alegret.

Arbós : Josef Casañas , y Raymundo Vidal.

Piera : Ramon Nin , y Agustin Estany.

Cadaqués : Josef Palau , y Josef Pell y Sanés.

Martorell : Martin Planas , y Francisco Ferrer.

Selva : Francisco Gibert.

Vitallonga : Pablo Ravell.

Morell : Pablo Ribé.

El Sr. Intendente de este ejército y principado ha espresado á esta Real Junta de Comercio lo que sigue.

„ La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue. == Direccion general de Rentas. == Aduanas. == Circular. == Por el Esemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á la Direccion con fecha 11 del corriente la Real orden que sigue. == El Rey nuestro Señor , conforme con lo propuesto por la Junta de Aranceles en 30 de agosto próximo anterior , acerca de la porcion de clavos pequeños para zapatos presentada en la aduana de Cádiz por Don Miguel Mateu é hijos de aquel comercio , y atendiendo á que están comprendidos en el arancel vigente en la partida de clavazon de hierro de menors de pulgada de largo , folio 36 , no ha tenido S. M. á bien acceder á la disminucion de derechos que opinan los gefes de Cádiz por no haber una necesidad de admitirlos fabricándose entre nosotros ; y á su consecuencia se ha servido mandar que se cesijan los señalados en el citado arancel vigente á los clavos de esta clase. Y de su Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. == Y la misma la inserta á V. S. para su noticia y demas fines. == Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1826. == Josef Pinilla. == Atanasio Quintano. == Manuel de Carranza. == Ramon Valladolid. == Lo traslado á V. SS. para su gobierno y del comercio. == Dios guarde á V. SS. muchos años. Barcelona 25 de setiembre de 1826. == Juan del Gayo. == Señores de la Real Junta de Comercio. ”

Se hace notorio. Barcelona 27 de setiembre de 1826. == Pablo Félix Gassó , secretario.

AVISOS AL PÚBLICO.

El Ayuntamiento de la villa de Badalona ha resuelto que los arriendos de propios y arbitrios de la propia villa que se subastan y se su-

Bastarán en los 29 del corriente mes y primero de octubre venturo, y que consisten en la carnicería, venta de vino por menor, pan, aceite y gavela, aguardiente y licores, se rematarán á las 10 de la mañana del propio dia primero de octubre próximo habiendo postura competente: lo que se avisa al público para la mayor concurrencia de los licitadores. De orden y acuerdo del Ayuntamiento = Miguel Vergés, secretario.

El señor Simon, de nacion francesa, y maestro de aquella lengua, que habita en la calle Nueva de San Francisco, núm. 8, abrirá sus dos cursos el dia primero de octubre: el primero comenzará á las doce hasta las dos de la tarde, y el segundo desde las seis hasta las nueve de la noche. Se hallará en su casa todos los dias desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche.

Teniéndose entendido que varios sugetos toman equivocadamente la imprenta y librería del difunto Dorca, por la de Mayol y Compañía; debe entenderse, que dicha imprenta y librería de Dorca, corre hoy dia bajo el nombre de Manuel Sauri y Compañía, sita en la calle de Escudellers, la cual está asurtida de buena coleccion de libros, tanto elementales como de historia y novelas, y tambien de enseñanza: diccionarios, gramáticas &c.; y se sirve del mismo modo de todo lo perteneciente á imprenta y librería á precios equitativos.

El lunes 2 de octubre saldrá para Mahon el patron Juan Blascos, español, con su jabeque nombrado Jabat, y admite cargo y pasajeros.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Valencia, Tarragona y Sitjes en 5 dias el laud nuestra Señora de los Dolores, de 26 toneladas, su patron Felipe Domina, con arroz, alubias y cera á varios. = Del crucero el falucho guarda costas Fernando VII, su capitan D. Pablo Mari. = Ademas diez buques de la costa de esta provincia con vino, carbon, leña, trigo, aceite, barrilla y otros efectos.

Despachadas.

Laud español su patron Sebastian Duran, para Vinaroz en lastre. = Idem idem su patron Pedro Pou, para Cullera en idem. = Idem idem su patron Josef Roig, para la Coruña con jabeque y otros efectos. = Idem idem su patron Miguel Bruno Capo, para Marsella en lastre. = Idem idem su patron Gabriel Sanjoan, para Vigo con aceite y efectos. = Polacra idem su patron Pedro Moll, para Ciudadela en Mahon con lastre y pipas vacias. = Fragata napolitana su capitan Rafael Dantonio, para Gibraltar con lastre y otros efectos. = Ademas ocho barcos para la costa de esta provincia con alcohol y lastre.

Dieta. De 666 quintales de bacalao de Drontheim á 7½ duros el de primera y á 6½ el de segunda, en la orilla del Rech, casa del señor Juan Mortorell, al lado del meson de la Rosa.

Otra: De 16 sacos de arroz de Valencia á 24 pesetas el quintal, en la calle de Moncada, casa el señor D. Cristóbal Roig y Vidal.

Otra : De 16 sacos de arroz de idem á 24 pesetas el quintal , en la misma calle y casa que la anterior ; véndense por quintales , arrobas y medias arrobas.

Fiesta. Mañana dia 29 en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Pino , el gremio de tenderos revendedores de esta ciudad solemniza la fiesta de la Dedicacion de San Miguel Arcángel , su tutelar : á las 10 de la mañana habrá solemne oficio con asistencia de la capilla de música de la misma iglesia , y estará patente su Divina Magestad : predicará las glorias del Santo el M. R. P. Fr. Antonio Porta , maestro en sagrada Teología , y definidor mayor de PP. Servitas : por la tarde á las 3½ la Rda. Comunidad cantará vísperas y las completas con la dicha música , y se concluirá la funcion con su acostumbrada procesion de reserva por dentro de la iglesia.

Para una botica de farmacia de una poblacion de la costa , no muy distante de esta ciudad , se necesita un practicante , que á mas de estar algo instruido en el despacho tenga alguna persona de carácter que abone su conducta : el sugeto á quien conviniere podrá avistarse con el droguero de la plaza del Oli Pedro Casalprim , quien le informará del dueño que lo necesita ; advirtiéndole que se le dará el salario que entre los dos se convengan.

D. Francisco Furnells se conferirá con el cartero de la calle de la Enseñanza , que le indicará el paradero de una carta recibida de Marsella dirigida á dicho señor.

Un joven castellano que hace pocos dias ha llegado á esta ciudad desea emplearse de escribiente , mayordomo ú otra ocupacion decente ; advirtiéndole que está instruido medianamente en el manejo de papeles y cuentas , y tiene sugetos que abonen su conducta : la persona que guste servirse de su inutilidad dejará las señas de su habitacion en la calle de Santa Ana , núm. 26 , cuarto tercero.

Ventas. En el café de los Tres Reys , plaza de Palacio , se vende queso de Parma superior fresco y buena calidad al precio de 5 rs. vn. la libra : pistachos de Tunes recién llegados á 10 rs. vn. la libra : las jarras de aceitunas que se vendian á 10 rs. se darán á 9 rs. vn. ; y jamones gallegos superiores á 8 rs. vn. la libra.

Se venden perpetuamente 60 palmos de plan terreno para edificar , á 15½ el palmo , sito en la calle de San Pablo : el sugeto que guste comprarlo se conferirá en el tercer piso de la casa núm. 11 , calle de Sadurni , tras de la Galera , que le darán razon.

Retorno. Dela Rambla al lado de los Trinitarios sale una galera para Madrid.

Alquiler. Está para alquilar una tienda con su habitacion en la calle del Conde del Asalto núm. 3 ; informarán en la del Dormitorio de S. Francisco núm. 11 , cuarto primero.

Teatro. La opera bufa en dos actos , *Las mocedades de Enrique V.* A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.